

NÚMERO CPL 304. LX111.22 **DEPENDENCIA**

ASUNTO:

Se remite para su

publicación la minuta de decreto

número

28809/LXIII/22

PODER **LEGISLATIVO**

SECRETARÍA **DEL CONGRESO**

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PRESENTE.

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial El Estado de Jalisco, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 28809/LXIII/22, que reforma el artículo 2665-Bis del Código Civil del Estado de Jalisco.

SECRET GRAL DE GOS

ATENTAMENTE GUADALAJARA, JALISCO, 17 DE AGOSTO DE 2022

AG019'22 11:42

DIPUTADA SECRETARIA

ÉREZ RODRÍGUEZ **LETICIA**

DIPUTADA SECRETARIA

ALEJANDRA MARGARITA GIADANS

VALENZUELA

cmap



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL 3	04. (-X111-	22
DEPENDENCIA			

NÚMERO 28809/LXIII/22 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 2665-BIS DEL CÓDIGO CIVL DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 2665-Bis del Código Civil del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 2665-Bis. En la escritura pública que formalice los contratos o actos traslativos de dominio sobre bienes inmuebles, las personas que adquieren la propiedad de los mismos pueden señalar en la cláusula de beneficiario o testamentaria, para que, a su fallecimiento, la propiedad de dichos inmuebles pase a su cónyuge, descendientes, ascendientes o a la persona que decida, al momento de elaborar la escritura pública o mediante la adición de una anotación de forma posterior.

[...]

[...]

I a III. [...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*.



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO	
DEPENDENCIA	

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO GUADALAJARA, JALISCO, 17 DE AGOSTO DE 2022

DIPUTADA PRESIDENTA

ÁNGELA GÓMEZ PONCE

DIPUTADA SEGRETARIA

LETICIA PEREZ RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ALEJANDRA MARGARITA GIADANS VALENZUELA

Esta hoja corresponde a la minuta que reforma el artículo 2665-Bis del Código Civil del Estado de Jalisco.



Voto: 11

TIEMPO INICIO: 20:58:51

FECHA: 2022/08/17 **TIEMPO TERMIN:** 21:00:23

MOCION: Minutas de Decreto de la 28808 a la 28813.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR: 34

ABST : 0 CONTRA : 0

TOTAL: 34

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	3	0	0	3
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luís (MC) Aguilar Tejada Rocío (MC) Canales González Yussara Elizabeth (MORENA) Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) Chávez Ambriz Jorge Antonio (PAN) Contreras González Lourdes Celenia (MC) Contreras Zepeda Hugo (PRI) Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC) De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) Degollado González Ana Angélita (PRI) Del Toro Pérez Higinio (MC) Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) Franco Barba Priscilla (MC) García Hernández Claudia (MORENA)	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	FAVOR FAVOR FAVOR FAVOR FAVOR FAVOR FAVOR FAVOR FAVOR FAVOR FAVOR		
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	ř		A	FAVOR
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A	FAVOR		
Hernández Márquez Abel (PAN)	A	FAVOR		
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	A	FAVOR		
Lòpez Jara Maria Dolores(MC)	A	FAVOR		
	A	FAVOR		
	Α	FAVOR		
Martínez Martínez José María(MORENA)	Α	FAVOR		
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)				
Murguía Torres Claudia(PAN)				
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)				
Padilla De Anda Marcela(MC)	Α	FAVOR		
Padilla Martínez Estefanía (MC)	Α	FAVOR		
	А	FAVOR		
		FAVOR		
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM)	A	FAVOR		
		FAVOR		
Ron Ramos Eduardo (MC)	A	FAVOR		
777		FAVOR		
		FAVOR		
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	A :	FAVOR		
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	Α.	FAVOR		
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	Α :	FAVOR		